SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadministración de Análisis y Diseño de Sistemas

326-SAT-VI-A-1.- 29254

México, D.F., a 16 de abril de 2003.

C. USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR
P R E S E N T E

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan sobre las modificaciones al Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

APENDICE 8
IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCION
MJ	PEDIMENTOS CON CLAVE T1 ELABORADOS POR EMPRESAS DE MENSAJERIA QUE DECLAREN UN VALOR NO MAYOR A 50 DOLARES DE U.S.A.

A t e n t a m e n t e .

El Administrador Central
de Informática

Ing. Jorge Montoya Castro

Vo. Bo.
La Administradora Central
de Regulación del Despacho Aduanero.

Lic. Fanny Angélica Eurán Graham